ACTA DE PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSION No. 3
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 473-2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
SUPERVISOR:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCION 001 DE 2025 DEL 03 DE ENERO 2025
CONTRATO No:	473 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
NIT. No:	901.901.368-1
VALOR DEL CONTRATO:	$ 507.281.339,60
PLAZO CONTRACTUAL:	SEIS (6) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	SGR202324-0043 DE 11 – DIC - 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	SGR202324 - 00408
FECHA INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 1	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N° 1	22 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA SUSPENSION N° 2	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO N°. 1	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO N°. 1	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 2	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO N°. 2	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN	11 DE NOVIEMBRE DE 2025

REINICIO N°. 2	
FECHA DE PRORROGA N° 1	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO ADICIONADO	45 DIAS
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°. 1	27 DE DICIEMRBE DE 2025
FECHA DE PRORROGA N° 2	26 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO ADICIONADO	90 DIAS
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N°. 2	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION N° 3	25 DE MARZO DE 2026
TIEMPO ASIGNADO	60 DIAS CALENDARIO

En la ciudad de Arauca, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas: **OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY** Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, el Ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO,** Supervisor del Contrato de Interventoría No. 473 de 2024, según Resolución No 001 de 2025, el Señor **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON** Representante Legal del **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN,** en calidad de Interventor Externo, con el fin de suscribir la presente acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 3 del Contrato de interventoría de la referencia en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Las obras objeto del contrato de obra 481 de 2024 consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADÍA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

SEGUNDA: : Que mediante comunicación escrita de fecha 19 de mayo de 2026 con asunto *"Solicitud de prórroga No. 01 a la Suspensión No. 3",* la firma contratista de obra **CONSORCIO RIO BANADIA** solicita a la interventoría externa prorroga a la suspensión No. 03, que a su letra dice *"Por medio del presente, y en calidad de contratista del proyecto, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga de la Suspensión No. 3 del contrato, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que dieron origen a la misma, relacionadas principalmente con la imposibilidad de contar oportunamente con el suministro del material especializado tipo Flexocreto y Bolsacreto requerido para la ejecución de las actividades programadas en obra.*

Lo anterior se sustenta en la comunicación emitida por el proveedor del material, mediante la cual se informa que continúan las restricciones de disponibilidad, producción y logística por parte de fabricantes y distribuidores autorizados, situación derivada de la

alta demanda nacional, limitaciones de capacidad de producción, retrasos en despacho y dificultades de transporte hacia el departamento de Arauca.

De igual manera, se mantienen factores externos que afectan directamente los tiempos de entrega, entre ellos las condiciones climáticas, afectaciones viales y disponibilidad limitada de transporte de carga hacia la región, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y que imposibilitan el normal reinicio de las actividades contractuales."

TERCERA: Que mediante comunicación escrita de fecha 19 de mayo de 2026 de asunto *"Solicitud de prorroga No. 01 a la suspensión No. 03 al contrato de obra 481/2024, y de interventoría de referencia",* el interventor externo **CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN,** presenta aval y solicita ante el supervisor asignado Ingeniero **CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO,** una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a los de obra 481 de 2024 y de interventoría 473 de 2024; que a la letra dice.
"En aras de garantizar el correcto cumplimiento de nuestra labor como interventores externos del contrato de Obra No. 481 de 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, nos permitimos solicitar amablemente se suscriba acta de prorroga No. 01 a la suspensión No. 03 de los contratos de asunto con fecha de la presente solicitud.

Lo anterior se sustenta en la comunicación emitida por el proveedor de materiales de la firma contratista, mediante la cual se le informa que continúan las restricciones de disponibilidad, producción y logística por parte de fabricantes y distribuidores autorizados, situación derivada de la alta demanda nacional, limitaciones de capacidad de producción, retrasos en despacho y dificultades de transporte hacia el departamento de Arauca.

En virtud de lo expresado por la firma contratista de obra CONSORCIO RIO BANADIA y teniendo en cuenta la comunicación de su proveedor donde persiste la demora en la entrega del material FLEXOCRETO y BOLSACRETO esta interventoría se permite avalar y solicitar prorroga No. 01 a la suspensión No. 03 por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a los contratos de asuntos."

CUARTA: Luego de analizar lo planteado, las partes ven procedente suscribir el Acta de Prorroga No 1 a la Suspensión No 3.

QUINTA: Por consiguiente y en cumplimiento del trámite correspondiente, la administración departamental procede a la suscripción de la presente Acta de Prorroga No 1 a la Suspensión No 3 por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario o antes si las condiciones que motivan la suspensión son superadas.

SEXTA: Que para efectos de cumplimiento o del plazo extintivo, el tiempo de la suspensión no se contabilizará. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y esta no generará mayores costos para el Departamento, razón por lo cual el contratista libre y espontáneamente renuncia expresamente en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia de ejecución; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

Para constancia se firma la presente acta de Prorroga No. 1 a la suspensión No 3, por los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días de mayo de 2026.

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON R/
CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Contratista De Interventoría

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor Contrato de Interventoría No. 473/2024
Resolución No. 001 del 03/01/2025

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCION
NIT. 901.901.368-1

Gobernación de Arauca
20/05/2026 11:25:31
2026024716-1

Origen: NIT 9019013681-CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Destino: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Al Contestar Cite el Número 2026024716-1

Arauca, 19 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
ATTE. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Supervisor SGSCD – Dirección de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 473-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud de prorroga No. 01 a la suspensión No. 03 al contrato de obra 481/2024, y de interventoría de referencia.

Respetuoso saludo,

En aras de garantizar el correcto cumplimiento de nuestra labor como interventores externos del contrato de Obra No. 481 de 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, nos permitimos solicitar amablemente se suscriba acta de prorroga No. 01 a la suspensión No. 03 de los contratos de asunto con fecha de la presente solicitud.

Lo anterior se sustenta en la comunicación emitida por el proveedor de materiales de la firma contratista, mediante la cual se le informa que continúan las restricciones de disponibilidad, producción y logística por parte de fabricantes y distribuidores autorizados, situación derivada de la alta demanda nacional, limitaciones de capacidad de producción, retrasos en despacho y dificultades de transporte hacia el departamento de Arauca.

En virtud de lo expresado por la firma contratista de obra CONSORCIO RIO BANADIA y teniendo en cuenta la comunicación de su proveedor donde persiste la demora en la entrega del material FLEXOCRETO y BOLSACRETO esta interventoría se permite avalar y solicitar prorroga No. 01 a la suspensión No. 03 por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a los contratos de asuntos.

Agradeciendo su puntual asistencia. Cordialmente,

JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
R/L CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
Interventoría Externa

Dirección comercial: Calle 20 No.19-35 Oficina 07 – celular. 3114430280
Email. interobrasdeproteccion1@gmail.com
Arauca-Arauca

Saravena, 19 de mayo del 2026

Señores,

CONSORCIO INTER OBRAS DE PROTECCIÓN
R/L JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
interobrasdeproteccion1@gmail.com

Asunto: Solicitud de prórroga No.1 a la Suspensión No. 3

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en calidad de contratista del proyecto, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga de la Suspensión No. 3 del contrato, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que dieron origen a la misma, relacionadas principalmente con la imposibilidad de contar oportunamente con el suministro del material especializado tipo Flexocreto y Bolsacreto requerido para la ejecución de las actividades programadas en obra.

Lo anterior se sustenta en la comunicación emitida por el proveedor del material, mediante la cual se informa que continúan las restricciones de disponibilidad, producción y logística por parte de fabricantes y distribuidores autorizados, situación derivada de la alta demanda nacional, limitaciones de capacidad de producción, retrasos en despacho y dificultades de transporte hacia el departamento de Arauca.
De igual manera, se mantienen factores externos que afectan directamente los tiempos de entrega, entre ellos las condiciones climáticas, afectaciones viales y disponibilidad limitada de transporte de carga hacia la región, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y que imposibilitan el normal reinicio de las actividades contractuales.

En consecuencia, y considerando que el proveedor ha estimado un plazo adicional de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para la producción, programación y entrega efectiva del material requerido en obra, solicitamos respetuosamente a la interventoría evaluar y aprobar la prórroga de la Suspensión No. 3 por el término que considere pertinente, con el fin de garantizar la correcta continuidad y ejecución técnica del proyecto una vez se cuente con la totalidad de los insumos necesarios.
Agradecemos su atención y comprensión frente a la presente situación, reiterando nuestro compromiso con la adecuada ejecución del contrato y el seguimiento permanente a la gestión de suministro del material especializado.

Atentamente,



JEISSON RENE VILLARREAL ROA
Representante Legal
Consorcio Río Banadía

FERRETERÍA
"LA CAMPANA"
NIT. 40.511.818-6 Responsable de IVA

DISTRIBUIDOR DE COLOMBIT
CEMENTO, HIERRO, ARAMBRE
TUBERÍA P.V.C.
TODO LO RELACIONADO EN
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

Saravena, Arauca –19 de mayo de 2026

Señores

Consorcio Río Banadía

Representante Legal: Jeisson Rene Villareal Roa

Asunto: Actualización de disponibilidad y ampliación de plazo de entrega – Material especializado Flexocreto y Bolsacreto

De nuestra consideración:

En seguimiento a las comunicaciones previamente emitidas respecto al suministro de material especializado tipo Flexocreto y Bolsacreto, nos permitimos informar que, una vez realizadas nuevas verificaciones con fabricantes y distribuidores autorizados, la situación de desabastecimiento y limitación logística previamente reportada persiste actualmente.

Los proveedores especializados continúan presentando restricciones en disponibilidad de producción, derivadas de la alta demanda nacional asociada a proyectos de control hidráulico, estabilización y protección de taludes que se ejecutan en diferentes regiones del país durante la presente temporada invernal.

Así mismo, los fabricantes han informado que aún se mantienen retrasos en la programación de fabricación, debido a la acumulación de órdenes pendientes, capacidad limitada de producción y tiempos extendidos para despacho y coordinación logística hacia el departamento de Arauca.

Adicionalmente, persisten factores externos que continúan afectando los tiempos de suministro, entre ellos:

- Disponibilidad limitada de transporte de carga hacia la región.
- Condiciones viales variables ocasionadas por las lluvias.
- Demoras en procesos de despacho y tránsito desde las plantas de producción ubicadas en ciudades principales.

En consecuencia, y pese a las gestiones de seguimiento y priorización realizadas por nuestra empresa ante fabricantes y operadores logísticos, actualmente no es posible garantizar el suministro del material dentro de los plazos inicialmente proyectados.

Cra. 13 No. 19 - 06 Saravena - Arauca / Cel. 311 848 1513 - 310 802 9748 - 311 848 1504
E-mail: ferrelacampana77@hotmail.com

FERRETERÍA
"LA CAMPANA"
NIT. 40.511.818-6 Responsable de IVA

DISTRIBUIDOR DE COLOMBIT
CEMENTO, HIERRO, ARAMBRE
TUBERÍA P.V.C.
TODO LO RELACIONADO EN
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

De acuerdo con la información más reciente suministrada por los fabricantes, se requiere un plazo adicional estimado de hasta **cuarenta y cinco (45) días calendario** para lograr la producción, programación y entrega efectiva del material en obra, contados a partir de la confirmación definitiva de disponibilidad en planta y asignación de transporte.

La presente situación corresponde a circunstancias externas y ajenas a la voluntad de nuestra empresa como proveedor local, razón por la cual agradecemos su comprensión frente a las condiciones actuales del mercado y logística de abastecimiento.

Reiteramos nuestra disposición de continuar realizando seguimiento permanente ante los fabricantes con el fin de procurar cualquier reducción en los tiempos informados y mantenerlos oportunamente actualizados sobre cualquier novedad relacionada con la disponibilidad del material.

Quedamos atentos a cualquier instrucción adicional.

Atentamente,

FERRETERÍA "LA CAMPANA" María Amparo Osorio López

MARIA AMPARO OSORIO LOPEZ

Representante legal

FERRETERÍA LA CAMPANA SARARE S.A.S.

Carrera 13 # 19-06, Barrio Alfonso López

Saravena, Arauca